

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resoluciones de Archivo.

Intentada la notificación de las Resoluciones de Archivo, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

Entidad: Garay Ramos Lallave Consultores Asociados (Innova Consultores).
C/ Japón, 10, 1.ª planta (trasera Edificio Covadonga).
41020, Sevilla.
Motivo: No aportar documentación requerida.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante ésta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 B, 1.ª plta., para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por delegación del Consejero de Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden 25 de julio de 2000, por el que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resoluciones de Revocación de Centro de Formación Profesional Ocupacional.

Intentada la notificación de las Resoluciones de Revocación de Centro de Formación Profesional Ocupacional, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

Entidad	Revocación instalaciones sitas:
Instituto Expansión Sur de Europa, S.L. C/ Mallén, 40, Local 33 41018, Sevilla CIF: B91328013.	C/ Mallén, 40 41018, Sevilla
Instituto Expansión Sur de Europa, S.L. C/ Mallén, 40, Local 33 41018, Sevilla. CIF: B91328013.	C/ Mallén, 34 41018, Sevilla
Francisco J. Belmonte Espinosa C/ Virgen de Valvanera, 19 Edificio Luxemburgo 41018, Sevilla. CIF: 28601536R.	C/ Virgen de Valvanera, 19 Edificio Luxemburgo 41018, Sevilla

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 B-1.ª plta., para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por delegación del Consejero de Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de resoluciones de revocación de especialidades homologadas.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación de especialidades homologadas, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

Entidad: Francisco J. Belmonte Espinosa. C/ Virgen de Valvanera, 19. Edificio Luxemburgo. 41018, Sevilla. CIF: 28601536R. Código: EMXX01.
Especialidad: Ofimática.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21B, 1.ª plta., para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por delegación del Consejero de Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden la 25 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 187, de 26.9.2006).

Advertido errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 187, de fecha de 26 de septiembre de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 85 en el expediente núm. 224/05, Acta 201/05, líneas de la 49 a la 57 de la columna de la izquierda, donde dice:

Núm. expte.: 224/05.

Núm. de acta: 201/05.

Interesado: Don Miguel Domínguez Perea, trabajador de «Personal y Escenarios Avanz, S.L.», B-6205791.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de agosto de 2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Debe decir:

Núm. expte.: 224/05.

Núm. de acta: 201/05.

Interesado: Don Miguel Domínguez Perea, representante de «Personal y Escenarios Avanzados, S.L.» CIF: B-62057971.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de julio de 2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 12 de abril de 2007

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada núm. 53/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 27 de febrero de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Andaluza de Aceites y Cereales, S.L., contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Sevilla, de 15 de diciembre de 2006, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución impugnada y la sanción impuesta; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arenal-I, de Sevilla:

Interesado/a: Andaluza de Aceites y Cereales, S.L.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 53/07.

Fecha: 27 de febrero de 2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de alzada núm. 69/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 26 de marzo de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sdad. Coop. Andaluza Aceites Vega Espejo, contra Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de 25 de octubre de 2006, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arenal-I, de Sevilla:

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 26 de marzo de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sdad. Coop. Andaluza Aceites Vega Espejo, contra Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de 25 de octubre de 2006, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arenal-I, de Sevilla:

Interesado/a: Sdad. Coop. Andaluza Aceites Vega Espejo.

Expediente: Registro Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 69/07.

Fecha: 26 de marzo de 2007.

Sentido de la Resolución: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de fecha 23 de marzo de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 301/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 301/06.

Notificado a: Enrique Guerrero Vaquerizo, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Mairena, núm. 81, local núm. 1.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-